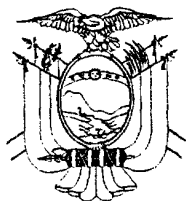


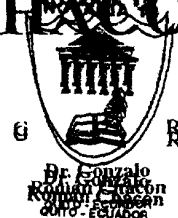
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

ANÍBAL RAMIRO GORDÓN SALCEDO EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA.
LTDA.

CAPITAL: 143.400,00 USD

DI: TRES COPIAS.

ESCRITURA NÚMERO

K.J.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y ocho de junio del año dos mil cinco, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Anibal Ramiro Gordón Salcedo, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, según consta del documento habilitante que se agrega a esta escritura pública, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la

presente escritura el señor Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios celebrada el veinte de mayo del año dos mil cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la IMGINDUSTRIAS METALICAS GORDON CIA LTDA., con un capital social de cuarenta millones de sucres (40'000.000 sucres), equivalentes en la actualidad a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1600,00); b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reformó el artículo cuarto de la escritura de constitución de la Compañía, referente al objeto social; c) Mediante escritura pública celebrada el siete de abril del dos mil cuatro, ante el notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y seis de julio del dos mil cuatro, se reformó la escritura de constitución de la Compañía, referente al cambio de razón social por IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., y reforma del artículo cuarto relacionado al objeto social; y, d) La Junta General y Universal de Socios de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA. CIA. LTDA., celebrada el veinte de mayo del dos mil cinco, decidió por unanimidad, reformar el objeto social del estatuto de la compañía y aumentar el capital social de la empresa

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



QUITO - ECUADOR

en CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD.143.400,00), fijándose en consecuencia un capital social de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 145.000,00), reformando a la vez el Estatuto de la Compañía de conformidad a lo constante en la referida acta de Junta General y Universal de Socios. TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL : En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Socios reunida el veinte de mayo del dos mil cinco, el señor Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., declara: UNO) Se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía relativo al objeto social; DOS) El capital social de la compañía, se aumenta en CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.143.400,00), fijándose en consecuencia un capital social de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 145.000,00); reformándose para el efecto el artículo cinco del estatuto social conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIONES
ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO	1.360	139.120	140.480	140.480
NANCY DEL CARMEN SALAZAR DIAZ	80	4.280	4.360	4.360
SEGUNDO JAIME SALCEDO	160	-	160	160
TOTALES	1.600	143.400	145.000	145.000

y, TRES) Que en atención de la reforma del artículo cuarto del estatuto social relacionado al objeto social y al aumento de capital, se reforma el Estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de la Junta General y Universal de socios de la compañía. **CUARTA : DECLARATORIA:** El señor Anibal Ramiro Gordón Salcedo, manifiesta en forma juramentada, que los datos que se consignan en esta reforma del artículo cuarto del estatuto social relacionado al objeto social y al aumento de capital que resolvió la Junta General y Universal de Socios, son verdaderos, todo lo cual tiene constancia. **QUINTA: ACLARATORIA :** Se aclara y se deja expresa constancia que los demás términos y condiciones contemplados en la escritura de constitución de la compañía se mantienen y no sufren modificación alguna, siempre y cuando no se opongan al espíritu de este documento. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes: el Acta de Junta General y Universal de Socios; y, copia notariada del nombramiento del Gerente . **SEPTIMA: INSCRIPCION Y RAZON:** El compareciente solicita mediante este instrumento que se siente razón al margen de la escritura constitutiva; y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción, la presente reforma del artículo cuarto del estatuto social relacionado al objeto social y el aumento de capital. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Erick Carrera, con matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí

NOTARIA DECIMO SEXTA 0000003

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO -ECUADOR

el Notario, se afirma y ratifica en cada una de sus partes y firma conmigo el
Notario, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Gonzalo
Ramón Chacón
Quito - Ecuador

SR. ANIBAL RAMIRO GORDÓN SALCEDO

C.C. 1702558527

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1702558527

GORDON SALCEDO ANIBAL RAMIRO

NOMBRES Y APELLIDOS GORDON SALCEDO ANIBAL RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 09/05/1971

REG. CIVIL 1702558527

USUARIO Y NO DE EMISION 1702558527

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION EXPEDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUAN GORDON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA GORDON

FECHA DE EMISION 09/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0670116

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0071 NUMERO

1702558527 CEDULA

GORDON SALCEDO ANIBAL RAMIRO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

Quito, a 28 JUN. 2005

EL NOTARIO

[Firma]

[Fotografía]



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En Quito, a los 20 días del mes de mayo del 2005, a las 15h00, se reúne la Junta General y Universal de Socios de la Compañía **IMINDUSTRIAS METÁLICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.**, estando presentes el señor Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, la señora Nancy del Carmen Salazar Díaz y el señor Segundo Jaime Salcedo quienes representan el 100% del capital social, se inicia la sesión.

En seguida toma la palabra el Presidente señor Segundo Salcedo, quien solicita al Secretario de la Junta proceda a leer el orden del día. El Secretario lee el orden del día, el mismo que esta configurado así:

1. Aumento de Capital de la Compañía; y,
2. Reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía.

Atentos al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Aníbal Gordón, Gerente General de la compañía, y menciona que la compañía esta en la capacidad de aumentar su capital mediante compensación de créditos por el valor de USD.143.400,00, lo cual permitiría a la sociedad tener un respaldo económico importante para solventar sus obligaciones. Debido a esto, mociona que se proceda a realizar el aumento del capital de la compañía y reforma del artículo cinco del estatuto social, el mismo que se lo realizará conforme la tabla de integración de capital que se especifica a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

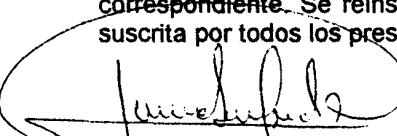
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Aníbal Ramiro Gordón Salcedo	1.360	139.120	140.480	140.480
Nancy del Carmen Salazar Díaz	80	4.280	4.360	4.360
Segundo Jaime Salcedo	160	-	160	160
TOTALES	1.600	143.400	145.000	145.000

Enseguida el señor Segundo Salcedo somete a la decisión de los socios la moción presentada. Luego de varias intervenciones, la moción es aprobada en forma unánime, con lo cual se acepta el aumento de capital propuesto conforme el cuadro de integración de capital.

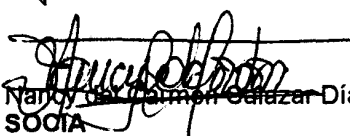
Atendiendo el segundo punto del orden del día, el Presidente toma la palabra y dice, que mociona reformar el artículo cuarto del estatuto social relacionado al objeto social, para incluir las siguientes actividades: "Importar, comprar, fabricar, vender, exportar y distribuir equipos e insumos médicos, medicinas de toda clase en las que se incluyen productos naturales, homeopáticos y en general todos aquellos de uso humanos o animal. Importar, comprar, vender, fabricar, exportar y distribuir equipos de semaforización eléctrica y automatizada, destinada para la regulación del tránsito en general. Importar, comprar, vender, exportar y distribuir toda clase de vehículos automotores, motocicletas y en general que impliquen de tracción en ruedas". De esta forma el artículo en referencia en su texto quedaría de la siguiente manera: "La compañía tendrá como objeto social: UNO.- Importación, exportación, representación y comercialización al por mayor y menor de maquinaria y materia prima necesaria y relacionada con la industria metalmecánica; DOS.- Fabricación de artículos y/o aparatos para el uso de oficinas, hogar, clínicas, hospitales, etc., con materiales en aluminio, madera y tol, con acabados de primera clase; TRES.- Sistemas modulares para oficina en madera, aluminio y tol; CUATRO.- Importación y exportación de instrumental e insumos médicos; CINCO.- Exportación de sistemas modulares para oficina en madera, aluminio y tol; SEIS.- Importación y exportación de mobiliario para oficina, hogar, hospitales, establecimientos educativos y otros; SIETE.- Prestar servicios de mantenimiento de todo tipo de mobiliario; OCHO.- Construcción de edificios, puentes, angares, urbanizaciones, adecuaciones, y en general, de toda obra de infraestructura, así como también comercialización de materiales de construcción, decoración, equipos de computación, herramientas y toda clase de instrumentos

y suministros eléctricos; NUEVE.- La fabricación, venta e instalación de rótulos de toda clase; DIEZ.- Importar, comprar, fabricar, vender, exportar y distribuir equipos e insumos médicos, medicinas de toda clase en las que se incluyen productos naturales, homeopáticos y en general todos aquellos de uso humanos o animal; ONCE.- Importar, comprar, vender, fabricar, exportar y distribuir equipos de semaforización eléctrica y automatizada, destinada para la regulación del tránsito en general; DOCE.- Importar, comprar, vender, exportar y distribuir toda clase de vehículos automotores, motocicletas y en general que impliquen de tracción en ruedas. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios así como podrá realizar para sí inversiones en todo tipo de compañías, corporaciones, fundaciones, asociaciones de empresas y demás entes jurídicos existentes o que en el futuro se creen, nacionales e internacionales, así como actuar en calidad de representantes de estos. La compañía podrá intervenir en procesos licitatorios, convocados tanto por entidades del sector público como por el sector privado. En general, para el adecuado cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar o ejecutar, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y conducentes al cumplimiento del objeto social, sean estos civiles, comerciales o industriales, como por ejemplo adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos o gravarlos, según el caso, celebrar contratos de arrendamiento relativos a dichos bienes, adquirir y usar o enajenar nombres y emblemas, patentes y marcas; promover, formar, administrar, organizar y financiar sociedades y empresas que tengan objetos similares al suyo, o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento de este. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones o interés de ellas o absorberlas o fusionarse con ellas; celebrar contratos de mutuo con garantía o sin ella; firmar toda clase de títulos valores; dar en garantía sus bienes, girar, aceptar y endosar, avalar, protestar, negociar con toda clase de créditos, sean civiles o mercantiles". Los socios aprueban en forma unánime la moción presentada sin observación alguna.

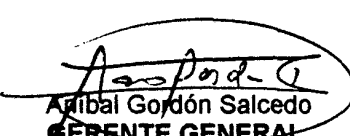
De esta forma se suspende la sesión a las 16h15, para enseguida redactar el acta correspondiente. Se reinstala la sesión luego de 45 minutos, se lee el acta la misma que es suscrita por todos los presentes.



Segundo Salcedo
PRESIDENTE

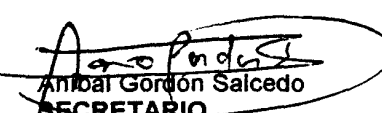


Nancy del Carmen Galaz Díaz
SOCIA



Anibal Gordón Salcedo
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

Certifico, que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.



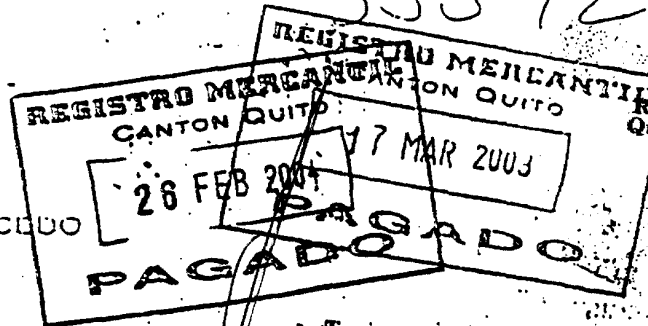
Anibal Gordón Salcedo
SECRETARIO

90626

55592

Quito, 27 de agosto de 2001

Señor
ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO
Ciudad



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

(10)

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS GORDON CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, resolvió designarle como GERENTE de la misma, para el periodo de CINCO años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 1 de julio de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de agosto de 1991.

Atentamente,

Monica Gordon
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

28 JUN 2005

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ACEPTO el cargo de GERENTE de IMGINDUSTRIAS METALICAS GORDON CIA. LTDA. para el cual he sido elegido para un periodo de CINCO años.- Quito, 27 de agosto de 2001.

ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO
C.I. 170255852-7
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6996 del Registro
de Nombramientos Tercera

Quito, a 11 SET 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 11 de Septiembre del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GEREN otorgado por la IMGINDUSTRIAS METALICAS GORDON CIA. LTDA., a favor ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO.- Quito, a veinte y cinco de abril del dos cinco.- EL REGISTRADOR.-

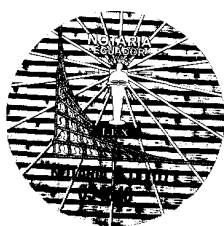
Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
db.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito

28 JUN 2005
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.. Debidamente firmado y sellado en Quito, a seis de julio del año dos mil cinco.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

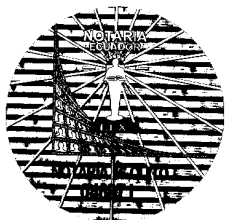
NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON
QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REF. DE
ESTATUTOS, OTORGADA POR ANIBAL RAMIRO

GORDON SALCEDO. Celebrada ante mi, con
fecha veinte y ocho de junio del año dos
mil cinco, tome nota de Aprobar El Aumento
de Capital y la Reforma de Estatutos de la
Compañía, mediante resolución No 05 Q.I.J.
3201 emitida por el Dr. José Anibal
Córdova Calderón Intendente de la
Superintendencia de Compañías de Quito,
con fecha cinco de agosto del año dos mil
cinco. Quito a. ocho de agosto del año dos
mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª



NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.3201, de fecha cinco de agosto del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS-CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Décimo Sexta de este cantón el veinte y ocho de junio del dos mil cinco.- Quito, once de agosto del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valderrama Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





0000019

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de agosto del año 2.005, bajo el número **2685** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1617** del Registro Mercantil de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2842, Tomo 122 y **1900** del Registro Mercantil de veintiséis de julio de dos mil cuatro, a fs. 1619 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMGINDUSTRIAS METÁLICAS-CONSTRUCCIONES GORDÓN CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiocho de junio del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1555.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038098.-** Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil cinco. - **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

